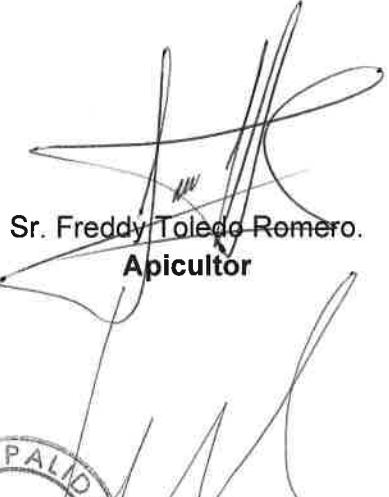


INFORME DE ACTIVIDAD MENSUAL	
NOMBRE	Freddy Richard Toledo Romero
RUT	[REDACTED]
MES DEL INFORME	FEBRERO 2025
PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL	Prestación de servicios de honorarios de la dirección de Medio Ambiente año 2025, DA N° 36 del 14.01.25, CI N° 90
IDDOC CONTRATO	1972089
DIRECCIÓN MUNICIPAL	MEDIO AMBIENTE

Funciones según contrato	Fecha	Descripción de actividades
<ul style="list-style-type: none"> - Continuar con la mantención del Apiario Municipal (colmenares y sus alrededores) -Informar, educar y crear concien sobre el importante rol de las abe en los ecosistemas a través del desarrollo de charla talleres en establecimientos educacionales, organizaciones funcionales y territoriales de la comuna y en el Apiario Municipal -Acudir en ayuda de la comunidad presencia de abejas en lugares inapropiados y efectuar la reubica de éstas -Acudir en ayuda de la comunidad presencia de plaga de chaquetas amarillas en lugares inapropiados efectuar el control de éstas -Formar nuevos apicultores en la comuna y continuar capacitando ya formados en años anteriores p medio del desarrollo de: "Curso Básico de Apicultura", Curso de Profundización dirigido a apiculto recién iniciados y un Primer Curs Obtención de Subproductos. -Apoyar el proceso de adquisicion en el marco del programa 	01-02-2025 al 28-02-2025	<ul style="list-style-type: none"> - Retiro de enjambres de abejas melíferas en diferentes sectores de la comuna. - Eliminación y retiro de enjambres de chaquetas amarillas en diferentes sectores de la comuna. - Continuación de talleres de apicultura en CECOF Chaimavida. - Mantención del apiario municipal. - Trabajo practico y teórico de alumnos en práctica.

PERMISOS UTILIZADOS DURANTE EL MES			
ADMINISTRATIVO	FERIADO LEGAL	OTROS	


 Sr. Freddy Toledo Romero.
Apicultor

 ANDREA ASTE VON BENNEWITZ
DIRECTORA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado número de cédula de identidad.